



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

San Luis, **24 MAYO** 2019

VISTO.

El Expte. USL-Nº 6863/2019, en el cual se solicita el cambio de correlatividades para la asignatura "Práctica Docente" del profesorado en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura "Práctica Docente", correspondiente a 5to. Año, 1er. Cuatrimestre, del Profesorado en Psicología (Plan Ord. Nº 02/07-CD).

Que la Profesora Elba Noemí GOMEZ, responsable del dictado de la Práctica Docente, solicita se cambie las correlatividades de la misma, ya que hasta este momento los alumnos pueden inscribirse, el sistema se lo permite, pues así está estipulado en el Plan de Estudios.

Que dadas las características de la mencionada asignatura, fundamenta que no es posible que el alumno esté en condición de regular o libre, ya que la Práctica implica un proceso de intervención didáctica y de contextualización de las clases de enseñanza de la psicología, en una institución educativa desde el conocimiento disciplinar y pedagógico-didáctico, donde se debe poner en juego lo aprendido durante el trayecto de grado, hasta 4to. Año.

Que el carácter de la evaluación que se propone para el trayecto de "Práctica Docente" es formativo, a su vez diagnóstica, continua, en acción. Se trabajan diferentes instancias de evaluación tales como autoevaluación, co-evaluación, por lo que se propone el SISTEMA DE PROMOCIÓN CONTINUA.

Que esta opción requiere contar con ciertos requisitos como: Ser alumno con condiciones para Promoción, participación en el 90 % de las reuniones de integración disciplinar y de formación de formadores, participación en el 95 %, de las reuniones de reflexión grupal, aprobación de una instancia integradora a modo de coloquio final, individual e integración grupal en la cual el practicante dará cuenta de su proceso formativo reflexionado y fundamentado teóricamente.

Que a foja 4º, se eleva el cuadro de la currícula vigente y las modificaciones sugeridas.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 17 de marzo de 2019, luego de dar tratamiento al dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, resolvió por unanimidad dar lugar al pedido de la Profesora Elba Noemí GÓMEZ.

Que es necesario plasmar los cambios en la presente Ordenanza para ser incorporados en el Sistema de Alumnos (SIU- Guarani) .

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
ORDENA**

ARTICULO 1º-Modificar el artículo 7º de la Ordenanza Nº 02/07-CDH y su rectificatoria Ordenanza CD. Nº 15/14, correspondiente al Plan de Estudios del Profesorado en Psicología, relacionado a la "Organización Curricular", correspondiente a 5to. Año el que será sustituido en la presente ordenanza, rectificando las correlatividades, de acuerdo al siguiente detalle:

Corresponde Ordenanza Nº

004

Handwritten signature
Lic. Silvia Luque
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Handwritten signature
M. Gabriela Juárez
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
 Secretaría Académica

ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PROFESORADO EN PSICOLOGÍA

QUINTO AÑO:

Nº	Asignatura	Dedicación		Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades			
						Para cursar		Para Rendir	
						Regular	Aprobadas	Regular	Aprobadas
31	Práctica Docente	Cuat	1ero.		200 hs	29a /o 29b y 30	06-10-14-16-29a- o 29b- 21-30	—	Todas las Asignaturas.

ARTICULO 2º-Elevese la presente disposición a Consejo Superior para su consideración y eventual homologación.

ARTICULO 3º- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA Nº
 CG. 004

[Handwritten Signature]
 Lic. Graciela Aurora Leguizamón
 Secretaria Académica
 Fac. Psicología
 UNSL

[Handwritten Signature]
 Lic. Silvia Luquez
 Decana
 Facultad de Psicología
 UNSL